

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.



CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS SEGÚN LEY 21/2013 DE 9 DE DICIEMBRE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONSIDERACIÓN DE NO SOMETIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE PLATAFORMA LOGÍSTICA UBICADA EN LA PARCELA M 9.1 DEL SECTOR 5 DE PINTO (MADRID)
ECOQUÍMICA LOGÍSTICA INTEGRAL S.L.

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES.....	2
2. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS.....	2
3. PROYECTO TÉCNICO ASPECTOS GENERALES.	3
4. RESIDUOS POR GESTIONAR.	16
4.1 Proceso productivo.....	21
4. PLAN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS PROPUESTAS EN EL PROYECTO AMBIENTAL	27
5. CONCLUSIONES.	32

INDICE FIGURAS

Figura 1 Localización de la nueva plataforma logística de EcoQuímica. Fte: DG Catastro.	3
Figura 2 Plano de emplazamiento parcela. Fte: Proyecto técnico para licencia de actividad.	4
Figura 3 Ficha catastral de la parcela objeto de estudio. Fte: Sede catastral.	5
Figura 4 Plano de localización de la parcela. Fte: Cédula urbanística.....	6
Figura 5 Plano detallado de la parcela dentro del Sector 5. Fte: Due Diligence técnica.....	6
Figura 6 Normativa Plan Sector S-5 "Industrial Oeste". Fte: Proyecto Ejecutivo. Ingeniería-Medio Ambiente-Arquitectura.....	8
Figura 7 Cuadro de resumen de superficies totales. Fte: Proyecto Ejecutivo. Ingeniería-Medio Ambiente-Arquitectura.....	9
Figura 8 Cuadro de superficies de la instalación.	10
Figura 9 Plano detallado de la parcela. Fte: Due diligencie técnica.....	11
Figura 10 Plano de zona de almacenamiento de residuos. Fte: Proyecto técnico para licencia. Área de almacenamiento de residuos.....	13
Figura 11 Plano de superficies general. Fte: Proyecto técnico para licencia. Zona amarilla zona de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs(1.831,20 m ²)	14

INDICE TABLAS

Tabla 1 Residuos gestionados. Propuesta de inclusión en Autorización Ambiental Integrada.	20
Tabla 2 Maquinaria prevista instalaciones.	27

1. ASPECTOS GENERALES.

ACTIVIDAD		OBSERVACIONES
Denominación de la actividad	Autorización Ambiental Integrada de Proyecto de Plataforma logística de actividad de gestión de residuos no peligrosos, peligrosos y RAEEs.	
Nombre de la empresa	ECOQUÍMICA LOGISTICA INTEGRAL S.L.	
Dirección y domicilio de la mercantil	Polígono Industrial las Arenas. C/Ronda 23. Pinto (Madrid), Código Postal 28320	
Localización de la actividad de gestión de residuos	Ubicada en Calle Ingenieros, 9 de la parcela M 9.1 del Sector 5 de Pinto. - MADRID	
Responsable de la actividad	ECOQUÍMICA LOGISTICA INTEGRAL	
Dirección para notificaciones	Polígono Industrial las Arenas. C/Ronda 23. Pinto (Madrid), Código Postal 28320	
Coordenadas UTM (Huso 30, DATUM ETRS89)	X: 437510.992 Y: 4455228.774	
Capacidad de tratamiento propuesto	Toneladas anuales RP y RNP: 6.849,00Tn/año	
Capacidad de almacenamiento propuesto	RNP y RP: 323,00 Tn	
¿Desarrollada bajo cubierta en nave cerrada?	SI	
¿Desarrollada en zona industrial?	SI	

2. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS.

Según establece la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en su Anexo II, denominado, Proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada regulada en el Título II, Capítulo II, Sección 2ª. Grupo 9. Otros proyectos, serán objeto de evaluación ambiental simplificada:

b) Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales.

De igual forma se entiende, que las instalaciones de valorización de residuos no incluidas en el anexo I que se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales, no deberán ser sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental (ni ordinaria, ni simplificada). Dentro de estas actividades se incluyen las instalaciones de valorización de residuos, siempre y cuando se realizan en polígono industrial y en nave cerrada.

La actividad (gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs) que proyecta la sociedad ECOQUIMICA LOGÍSTICA INTEGRAL SL en Calle Ingenieros, 9 de la parcela M 9.1 del Sector 5 de Pinto. – MADRID, se realiza en polígono industrial y en nave cerrada. El transporte, tanto de mercancías como de residuos no se incluye en el alcance de la actividad.

En la zona objeto de actuación se pretende realizar dos actividades totalmente independientes. Actividad de gestión de residuos y actividad de almacenamiento de productos químicos. El almacenamiento de productos químicos, al ser actividad independiente, se evalúa mediante procedimiento separado de evaluación ambiental al de gestión de residuos. El procedimiento de gestión de residuos está afectado por Autorización Ambiental Integrada, aspecto que no ocurre con el almacenamiento de productos químicos, que conlleva licencia municipal.

3. PROYECTO TÉCNICO ASPECTOS GENERALES.

La actividad en su conjunto se proyecta en la parcela M 9.1 del sector 5 de Pinto “Industrial Oeste”.

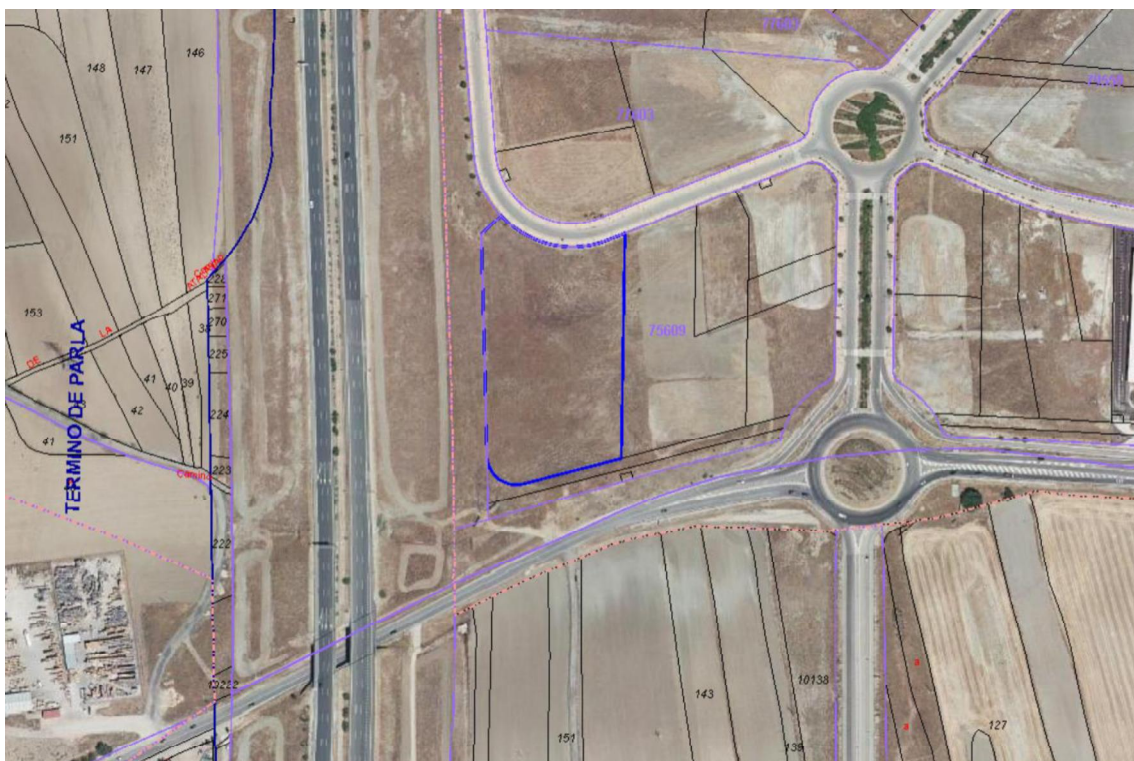


Figura 1 Localización de la nueva plataforma logística de EcoQuímica. Fte: DG Catastro.



Figura 2 Plano de emplazamiento parcela. Fte: Proyecto técnico para licencia de actividad.

Esta plataforma logística está formada por un edificio logístico proyectado sobre una única parcela catastral. La referencia catastral de la finca donde se plantea la construcción de la nueva edificación es la siguiente:



Figura 3 Ficha catastral de la parcela objeto de estudio. Fte: Sede catastral.

Coordenadas U.T.M. de la parcela:

Las coordenadas UTM HUSO 31 ETRS-89 que definen los vértices de la parcela son los siguientes:

X: 437510.992	Y: 4455228.774
X: 437426.3085	Y: 4455241.3665
X: 437507.3825	Y: 4455074.9545

Curva:

X: 437415.331	Y: 4455077.2865
X: 437440.157	Y: 4455058.2275

La parcela denominada M-9.1 en la cédula urbanística tiene una superficie de 15.331,00 m² según el Catastro, coincidente con la escriturada en el Registro de la Propiedad según Certificación registral de fecha 5/10/2021, y con la cédula urbanística:



Figura 4 Plano de localización de la parcela. Fte: Cédula urbanística.

La superficie total afectada por el proyecto que se pretende construir es de 8.269 m². Esta superficie es la totalidad de la nave. La actividad de gestión de residuos, únicamente, ocupa 1.831,26 m²

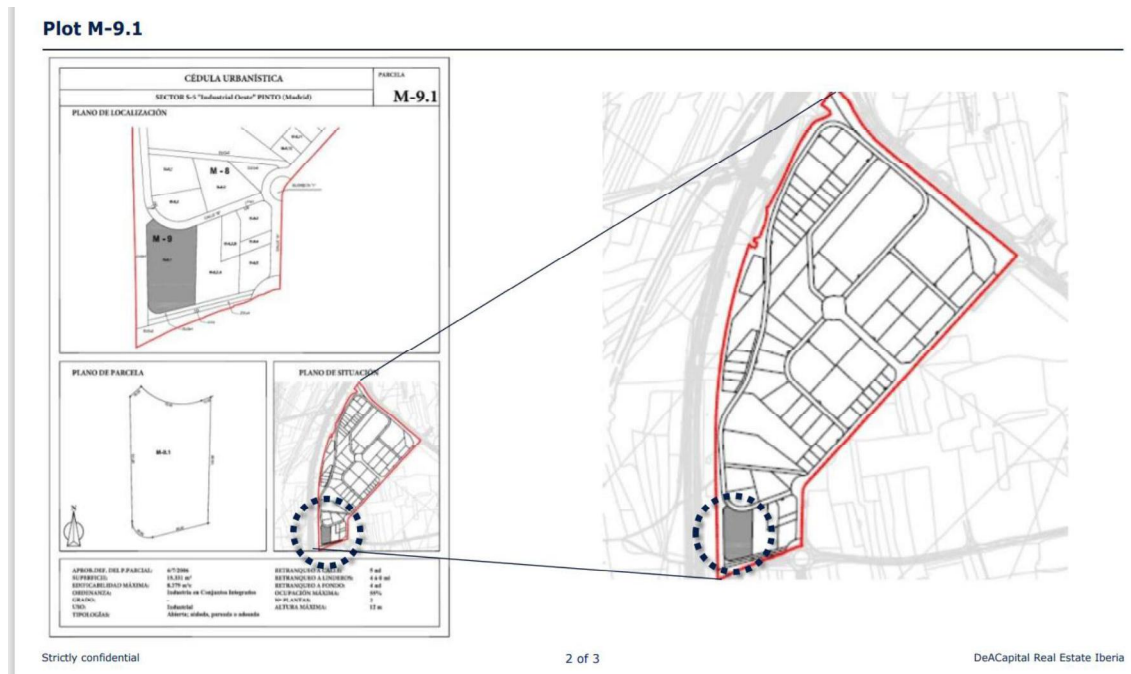


Figura 5 Plano detallado de la parcela dentro del Sector 5. Fte: Due Diligence técnica.

Normativa urbanística

La normativa urbanística que le es de referencia es la siguiente:

**Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Pinto
 Plan Parcial del Sector S-5 "Industrial Oeste" de Pinto (Madrid)**

Para aquellos parámetros que no se regulen en dicho Plan, se deberá tener en cuenta el Plan General de Ordenación Urbana de Pinto y el Plan Parcial del Sector Industrial S-5 – Industrial Oeste.

A continuación, se presenta en forma de tabla la justificación urbanística del presente proyecto:

Normativa: Plan Parcial Sector S-5 "Industrial Oeste"			
PARÁMETROS	NORMATIVA	PROYECTO	CUMPLE
USO CUALIFICADO	INDUSTRIA Extensivo IN-1	ALMACENAJE	SI
USO PORMENORIZADO	INDUSTRIA EN CONJUNTOS INTEGRADOS	ALMACENAJE	SI
SUPERFICIE PARCELA (M2)	MIN. 5.000	15.331,02 m2	SI
USO ASOCIADO ALMACÉN (M2)	-	7.570,33 m2	-
USO ASOCIADO OFICINAS (M2)	-	486,34 m2	-
DIM. MÍN DE LA NAVE	150		
FRENTE MINIMO	25	73,53	SI
EDIFICABILIDAD (M2)	0,54 m2/m2 (8.278,75 m2)	0,538 m2/m2 (8269,62 m2)	SI
TIPOLOGIA EDIFICATORIA	AISLADA/ADOSADA	AISLADA	SI

N.º PLANTAS	MAX. 2	PB+1	SI
ALTURA MÁX. CORNISA (M)	12m	12	SI
RETRANQUEOS (M)			
ALINEACION OFICIAL (M)	Según plano P5 de alineaciones y rasantes	-	SI
RETRANQUEO A CALLE	5	33,82	SI
RETRANQUEO A FONDO DE PARCELA	4	6	SI
RETRANQUEOS LATERALES	4 ó 0	8,68	SI
SUPERFICIES			
OCUPACION MÁXIMA	54% (8.278,75 m2)	7.980,47m2	SI
DOTACIÓN APARCAMIENTOS	MIN: 1 PLAZAS/80m2 EDIFICABLE (103 PLAZAS)	103	SI
TIPO DE PLAZA			
PEQUEÑO (2,20X4,50m)	-	103	NA
MEDIO (2,50X5,70m)	-	-	NA
GRANDE (3,00X9,00m)	-	17	SI
ACCESIBLES PMR (3,60x5,00m) (Ley 8/1993, de 22 de junio)	1 CADA 50 PLAZAS: 3 PLAZAS	3	SI
DOTACIÓN PLAZAS DE CARGA Y DESCARGA	1/500m2 EDIFICABLES	17	SI
DOTACION PLAZAS RECARGA ELECTRICA	1 ud/ 40 PLAZAS (3 PLAZAS)	4	SI

Figura 6 Normativa Plan Sector S-5 "Industrial Oeste". Fte: Proyecto Ejecutivo. Ingeniería-Medio Ambiente-Arquitectura

La nueva construcción se encuentra libre de edificación y pendiente de ser desbrozada.

La parcela tiene forma ligeramente irregular con las siguientes dimensiones y linderos y una superficie de 15.331,26 m², y se pretende construir una superficie de 8.279 m²

La implantación propuesta en la parcela consiste en una edificación logística, con las siguientes superficies:

Edificación Tipo C (Monoinquilino), Riesgo Alto 8, según el RSCIEI.

CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES TOTALES:

SUPERFICIE ÚTIL NAVE		
Planta baja	7.705,22	m ²
Planta primera	242,83	m ²
TOTAL SUP. ÚTIL	7.948,05	m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL		
Planta baja	7.871,85	m ²
Planta primera	289,15	m ²
Ed. Auxiliares	108,62	m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	8.269,62	m²

Figura 7 Cuadro de resumen de superficies totales. Fte: Proyecto Ejecutivo. Ingeniería-Medio Ambiente-Arquitectura

A continuación, se indica a modo de resumen la superficie construida del total de la edificación:

<u>PLANTA BAJA:</u>			<u>PLANTA PRIMERA:</u>		
NAVE Y OFICINAS			OFICINAS		
Recinto ATEX	1.472,03	m ²	Sala abierta	162,67	m ²
Sala Temperaturas	106,20	m ²	Despacho 1	14,54	m ²
Sala baterías	262,31	m ²	Despacho 2	14,79	m ²
Zona Almacén 1a	1.831,26	m ²	Sala de juntas	23,12	m ²
Zona Almacén 1b	1.755,60	m ²	Aseo	5,13	m ²
Zona Almacén 1c	2.017,44	m ²	Vestibulo	3,63	m ²
Vest. Independencia	3,00	m ²	Aseo PMR	5,13	m ²
Conductores	10,03	m ²	Archivo 1	8,95	m ²
Aseo Conductores	3,84	m ²	Archivo 2	4,87	m ²
Escalera	11,93	m ²	TOTAL SUP. ÚTIL	242,83	m²
Acceso/distribución	28,21	m ²	SUPERFICIE CONS. P1	289,15	m²
Aula de formación	31,93	m ²			
Aseo - Vestuario femenino	17,58	m ²			
Vestibulo de independencia 1	4,28	m ²			
Aseo-Vestuario Masculino	28,40	m ²			
Oficina 1	24,62	m ²			
Oficina 2	24,62	m ²			
Comedor	51,96	m ²			
Aseo	5,50	m ²			
Vestibulo de independencia 2	3,78	m ²			
Aseo PMR	5,83	m ²			
Rack/Almacén	4,87	m ²			
TOTAL SUP. ÚTIL	7.705,22	m²			
SUPERFICIE CONS. PB	7.871,85	m²			

EDIFICACIONES AUXILIARES EN PARCELA:

EDIFICIOS AUXILIARES		
Depósito PCI (*)	63,62	m ²
Sala de bombas PCI (*)	45,00	m ²
SUPERFICIE CONS. AUX	108,62	m ²

Figura 8 Cuadro de superficies de la instalación.

*Conforme a las NN.UU. del P.P. del Sector 5 (Art. 3.4.4) se podrán disponer edificaciones, de carácter auxiliar, siempre que la superficie ocupada por las mismas no exceda del 10% de la ocupación permitida en la parcela; no computando edificabilidad aquellas que sean de carácter provisional”.

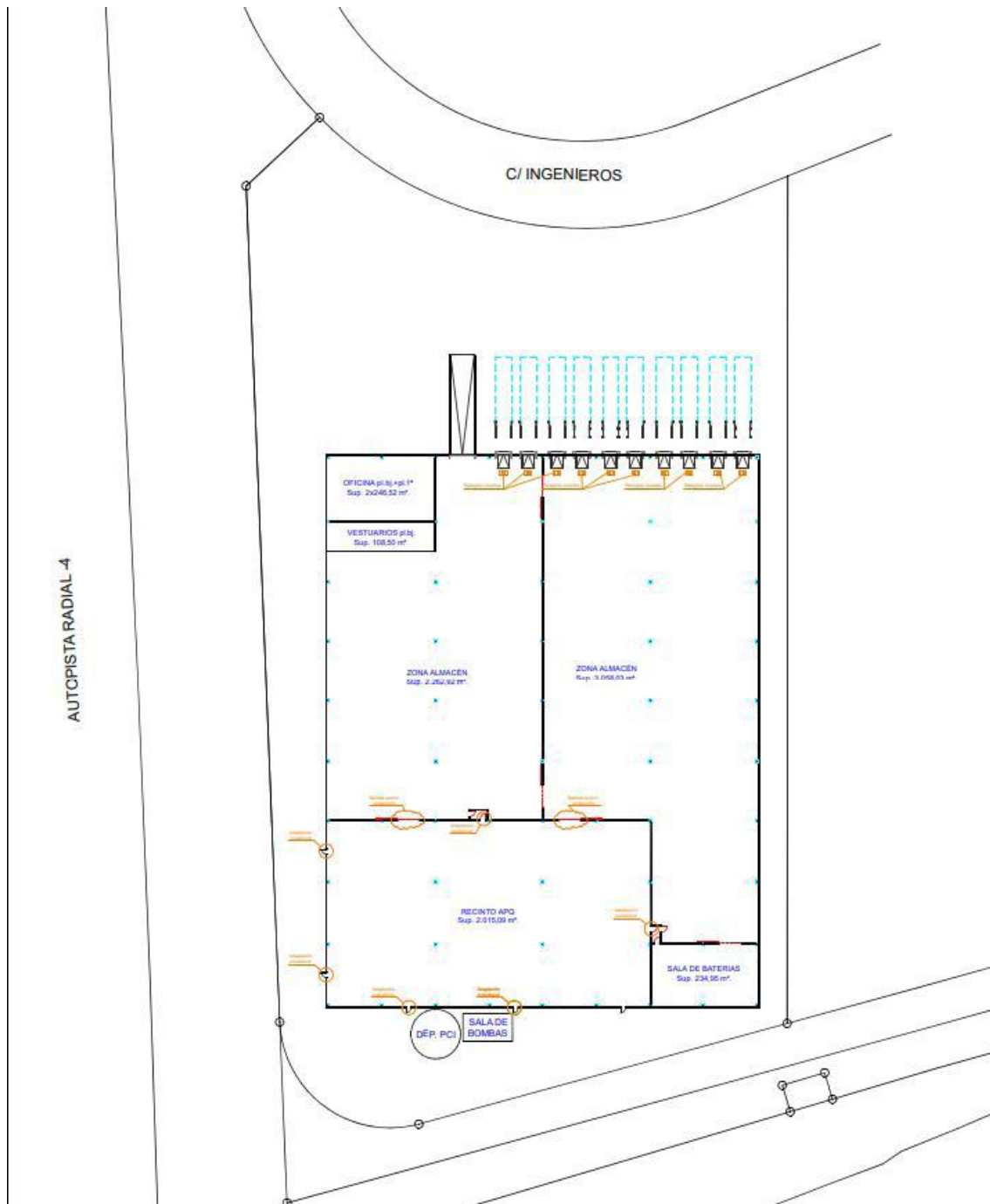


Figura 9 Plano detallado de la parcela. Fte: Due diligencie técnica.

La plataforma logística está formada por **5 sectores - salas destinadas a almacenamiento**:

- **Un sector para producto inflamable** de 1.472,03 m². que tendrá un sistema de extinción mediante espumógeno, e instalación eléctrica que cumpla la normativa ATEX, y que estará construido formando un cubeto de contención que permita la contención de líquidos y derrames en su interior. La altura de almacenamiento será de 11 metros. Dispone de una red de recogida y sistema de rejillas conectadas a pozos ciegos de recogida para bombeo.

- **Una sala para almacenamiento de producto** a temperatura controlada (106,20 m²) (15-25 °C), con altura de almacenamiento de 2,5 metros., e instalación eléctrica que cumpla la normativa ATEX.
- **Una sala de baterías**, de 262,31 m². Dispone de una red de recogida y sistema de rejillas conectadas a pozos ciegos de recogida para bombeo.
- **Tres salas principales de almacenamiento de residuos**, también con normativa APQ
- **Módulo de oficinas** de 619,82 m²., que contará con:
 - o una zona en planta baja de vestuarios y sala de descanso de conductores que formará parte del sector nave-almacén.
 - o una zona en planta baja de oficinas de “operativa” y “tráfico”, que formará parte del sector nave-almacén
 - o una zona en planta baja de oficinas (comedor + aula formación + sala rack + aseos + hall + escalera), que formará sector independiente.
 - o una zona en planta alta de oficinas (sala de juntas + despachos + archivo + aseos + open-space), que formará sector independiente.
 - o Construcciones de edificaciones auxiliares y recintos de instalación: castea de control de accesos de camiones, vehículos ligeros y peatones en el acceso por Calle Ingenieros
 - o Recinto para colocación de instalaciones eléctricas, un depósito PCI y una sala de bombas, en la parte posterior de la nave.
 - o Sistema contraincendios, detallado en el apartado
 - o Ascensor y escalera permitiendo la accesibilidad desde la planta baja hasta planta primera, La iluminación y ventilación en la zona administrativa está conformada por ventanas en fachada principal y lateral.
- **Urbanización interior de la parcela**, viales de circulación, muelles, zonas de carga y descarga, recarga de vehículos y aparcamiento accesible

Equipamiento

- Plataforma niveladora
- Puertas seccionales en muelles y para acceso de vehículos
- Puerta corredera cortafuegos

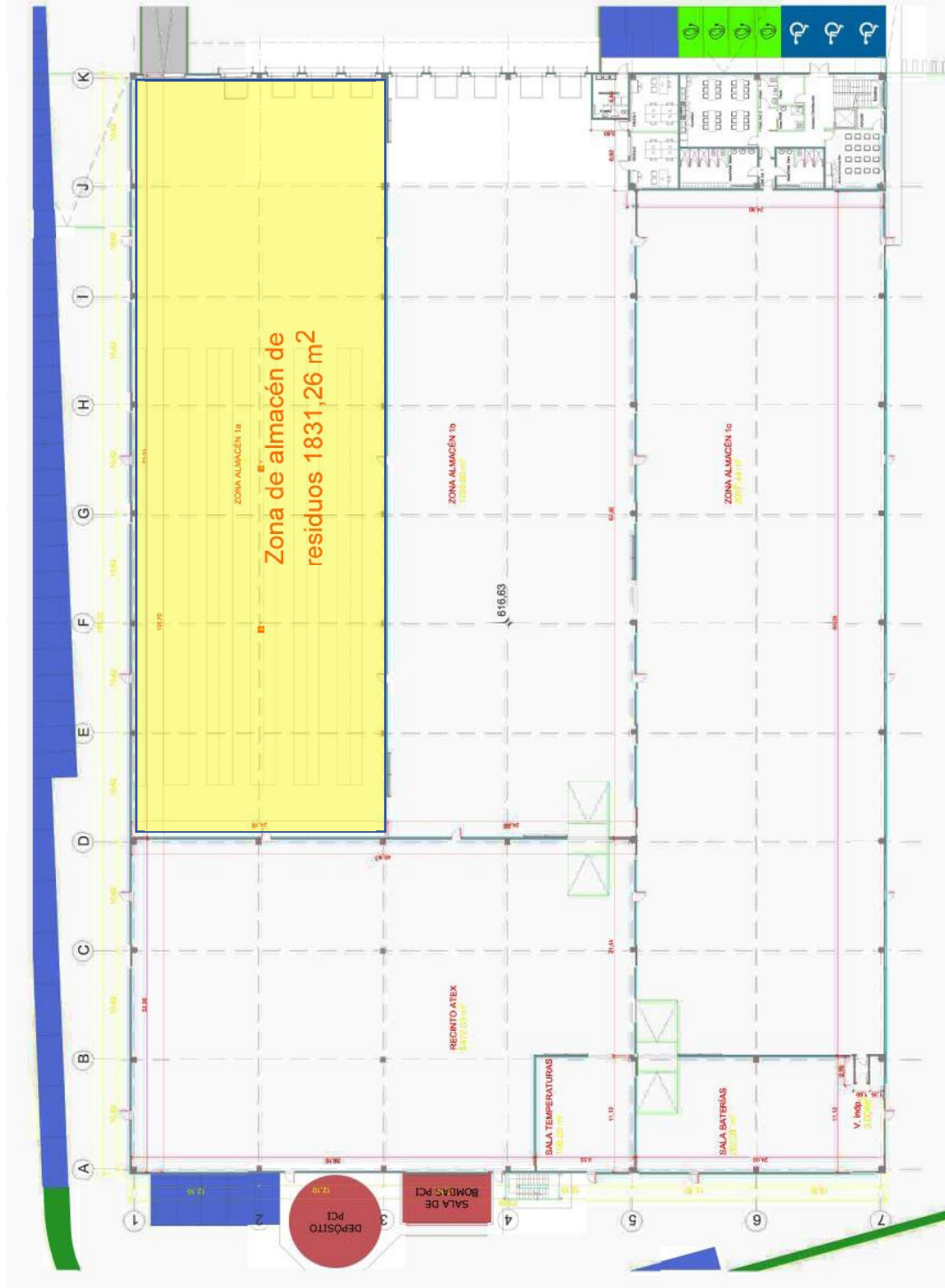
Accesos:


Se ha reflejado un único acceso desde la Calle Ingenieros para entrada y salida tanto de vehículos pesados como ligeros.

A continuación, se muestra el plano de la instalación, con sus respectivas superficies y ubicaciones de las diferentes zonas.

Zona de almacenamiento de residuos

La zona de almacenamiento de residuos se situará en el sector 1A, como queda reflejado a continuación y en los planos anexos:





Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid

Documento registrado con el número: 2208437/01 el día 01/08/2022. Puede validar el documento FV12916239-90CES
 JOSÉ LUIS ALBENDEA GARRIDO, Colegiado nº 0011079

VISADO

Recinto ATEX	1.472,03 m²
Sala Bombas	100,20 m²
Sala Servicio	202,31 m²
Zona Almacén 1a	1.831,26 m²
Zona Almacén 1b	1.750,60 m²
Zona Almacén 1c	2.017,44 m²
Vest. independencia	3,00 m²
Conductores	10,00 m²
Ases conductores	3,84 m²
Ases	14,70 m²
Ases Formación	29,21 m²
Ases vestuario femenino	31,93 m²
Vest. independencia 1	17,58 m²
Vest. independencia 2	4,28 m²
Ases vestuario masculino	26,40 m²
Oficina-1	24,82 m²
Oficina-2	24,82 m²
Comedor	15,06 m²
Vest. independencia 2	3,78 m²
Ases P.M.R.	5,83 m²
Almacén	4,87 m²
TOTAL SUP. ÚTIL	7705,22 m²
SUPERFICIE CONS.	7871,86 m²

Sala Almacén	182,67 m²
Despacho-1	14,54 m²
Despacho-2	14,70 m²
Sala de Juntas	23,12 m²
Ases	5,13 m²
Vestibulo	3,63 m²
Ases P.M.R.	5,13 m²
Archivo-1	9,96 m²
Archivo-2	4,87 m²
TOTAL SUP. ÚTIL	242,83 m²
SUPERFICIE CONS.	289,15 m²

SUPERFICIE ÚTIL	7705,22 m²
Planta baja	7705,22 m²
Planta primera	242,83 m²
TOTAL SUP. ÚTIL	7948,05 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA	8161,00 m²
Planta baja	7871,86 m²
Planta primera	289,15 m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	8161,00 m²

Deposito PCI (*)	63,62 m²
Cuarto de bombas (*)	45,00 m²
SUPERFICIE CONS.	108,62 m²

Figura 10 Plano de zona de almacenamiento de residuos. Fte: Proyecto técnico para licencia. Área de almacenamiento de residuos.

En la instalación existen dos actividades totalmente diferenciadas:

1. Transporte de mercancías peligrosas y almacenamiento de productos químicos APQ 1 (Productos inflamables), APQ 6 (Productos corrosivos) y APQ 7 (Productos tóxicos).
2. **Almacenamiento y clasificación de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEE para posteriormente trasladar a gestor final. SUPERFICIE: 1.831,26 m²**

El procedimiento de evaluación ambiental se hace por separado, dado que en la instalación se realizarán dos actividades diferenciadas e independientes. **EL PRESENTE DOCUMENTO SOLO EVALÚA LA NO NECESARIEDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EIA EN LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS.**

Esta actividad de Gestión de residuos no peligrosos, peligrosos y RAEEs, se incluye en epígrafe de la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la Contaminación, sin embargo, de acuerdo con lo recogido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental no quedaría englobada en los Anexos I y II de dicha Ley, dado que la instalación se ubica en una nave dentro de un polígono industrial.

Esta autorización no integra la actividad de almacenamiento y distribución de productos químicos, habida cuenta que no guarda relación de índole técnica con la actividad de gestión de residuos al tratarse de actividades independientes y diferenciadas en su localización.

4. RESIDUOS POR GESTIONAR.

ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

FRACCIÓN DE RECOGIDA RAEES	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	PELIGROSO/NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER CODIGO LER- RAAE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	TRATAMIENTO PROPUESTO ECOQ
1	11* APARATOS CON CFC, HCFC, HC, NH3	PELIGROSO	DOMESTICO	200123*-11*	8,00	PALETIZADO	500,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160211*-11*	4,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
	12* APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	PELIGROSO	DOMESTICO	200123*-12*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160211*-12*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
	13* APARATOS CON ACEITE EN CIRCUITOS O CONDENSADORES	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-13*	3,00	PALETIZADO	20,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-13*	3,00	PALETIZADO	30,00	R12-01 R13-02
2	21* MONITORES Y PANTALLAS CRT	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-21*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-21*	3,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
	22* MONITORES Y PANTALLAS: NO CRT, NO LED	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-22*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-22*	3,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
3	23. MONITORES Y PANTALLAS LED	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-23	5,00	PALETIZADO	100,00	R12-01 R13-02
		NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-23	3,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02
	PELIGROSO	DOMESTICO	200121*31*	3,00	CONTENEDOR HOMOLOGADO	40,00	R12-01	

FRACCIÓN DE RECOGIDA RAEES	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	PELIGROSO/NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER CODIGO LER- RAE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	TRATAMIENTO PROPUESTO ECOQ	
4	LAMPARAS DE DESCARGA, NO LED Y FLOURESCENTES	PELIGROSO	PROFESIONAL	200121*31*	4,00	CONTENEDOR HOMOLOGADO	40,00	R13-02 R12-01 R13-02	
	LAMPARAS LED	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-32	2,00	PALETIZADO	30,00	R12-01 R13-02	
		NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-32	2,00	PALETIZADO	30,00	R12-01 R13-02	
	41* GRANDES APTOS CON COMPONENTES PELIGROSOS (Dimensión superior a 50 cm)	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-41*	5,00	POR UNIDAD - PALETIZADO	400,00	R12-01 R13-02	
		PELIGROSO	DOMESTICO	200123*-41*	5,00	POR UNIDAD - PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-41*	3,00	POR UNIDAD - PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160210*-41*	3,00	POR UNIDAD - PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160212*-41+	3,00	POR UNIDAD - PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02	
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160211* 41*	3,00	POR UNIDAD - PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02	
	5	42, GRANDES APARATOS RESTO (Dimensión superior a 50 cm)	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-42	10,00	POR UNIDAD - PALETIZADO	1.200,00	R12-01 R13-02
			NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-42	5,00	POR UNIDAD - PALETIZADO	100,00	R12-01 R13-02
		51*, PEQUEÑOS APTOS CON COMPONENTES PELIGROSOS Y PILAS INCORPORADAS (sin ninguna dimensión superior a 50 cm)	PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-51*	5,00	PALETIZADO	200,00	R12-01 R13-02
PELIGROSO			PROFESIONAL	160212*- 51*	5,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02	
PELIGROSO			PROFESIONAL	160213*-51*	10,00	PALETIZADO	100,00	R12-01 R13-02	
NO PELIGROSO			DOMESTICO	200136-62	5,00	PALETIZADO	200,00	R12-01 R13-02	
52, PEQUEÑOS APTOS RESTO (sin ninguna dimensión superior a 50 cm)	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-52	10,00	PALETIZADO	50,00	R12-01 R13-02		

FRACCIÓN DE RECOGIDA RAEES	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	PELIGROSO/NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER CODIGO LER- RAEE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	TRATAMIENTO PROPUESTO ECOQ
6	61*. APTOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PEQUEÑOS CON COMPONENTES PELIGROSOS	PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-61*	5,00	PALETIZADO	100,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	DOMESTICO	200135*-61*	5,00	PALETIZADO	100,00	R12-01 R13-02
		NO PELIGROSO	DOMESTICO	200136-62	10,00	PALETIZADO	100,00	R12-01 R13-02
		NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-62	5,00	PALETIZADO	100,00	R12-01 R13-02
7	71. PANELES FOTOVOLTAICOS (Silicio)	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160214-71	5,00	PALETIZADO	75,00	R12-01 R13-02
		PELIGROSO	PROFESIONAL	160213*-72*	5,00	PALETIZADO	75,00	R12-01 R13-02
N/P	BATERIAS DE PLOMO	PELIGROSO	PROFESIONAL	160601*	15,00	CONTENEDOR	150,00	R12-01 R13-02
N/P	ACUMULADORES NIQUEL CADMIO	PELIGROSO	PROFESIONAL	160602*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
N/P	PILAS CON MERCURIO	PELIGROSO	PROFESIONAL	160603*	1,00	CONTENEDOR	20,00	R12-01 R13-02
N/P	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se encuentre el litio	PELIGROSO	PROFESIONAL	160607*	15,00	CONTENEDOR	200,00	R12-01 R13-02
N/P	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición esté el níquel (NiMH)	PELIGROSO	PROFESIONAL	160608*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
N/P	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se encuentren otras sustancias peligrosas	PELIGROSO	PROFESIONAL	160609*	3,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01 R13-02
N/P	MEZCLA DE PILAS Y ACUMULADORES	PELIGROSO	DOMESTICO	200133*	24,00	CONTENEDOR	400,00	R12-01 R13-02

FRACCIÓN DE RECOGIDA RAEES	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	PELIGROSO/NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER CODIGO LER- RAE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	TRATAMIENTO PROPUESTO ECOQ
N/P	CARTUCHOS DE TINTAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	PELIGROSO	PROFESIONAL	080312*	2,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
N/P	RESIDUOS DE TONER DE IMPRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	PELIGROSO	PROFESIONAL	080317*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
N/P	CARTUCHOS DE TINTAS	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	080313	2,00	CONTENEDOR	25,00	R12-01 R13-02
N/P	RESIDUOS DE TONER	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	080318	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
N/P	PILAS ALCALINAS	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160604	5,00	CONTENEDOR	400,00	R12-01 R13-02
N/P	OTRAS PILAS Y ACUMULADORES	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160605	5,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01 R13-02
N/P	BATERIAS Y ACUMULADORES	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200134	5,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01 R13-02
N/P	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se encuentre el litio	PELIGROSO	DOMESTICO	200142*	15,00	CONTENEDOR	200,00	R12-01 R13-02
N/P	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición este el níquel (NiMH)	PELIGROSO	DOMESTICO	200143*	5,00	CONTENEDOR	50,00	R12-01 R13-02
N/P	Acumuladores, pilas y baterías en cuya composición se encuentren otras sustancias peligrosas	PELIGROSO	DOMESTICO	200144*	10,00	CONTENEDOR	100,00	R12-01 R13-02
N/P	PLÁSTICO	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200139-191204	1,00	JAULA	24,00	R12-01 R13-02

FRACCIÓN DE RECOGIDA RAEES	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	PELIGROSO/NO PELIGROSO	ORIGEN	CODIGO LER CODIGO LER- RAE	CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO PUNTUAL (Toneladas)	FORMA DE ALMACENAMIENTO (contenedor, big-bag, palet...)	CAPACIDAD DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO ANUAL (Toneladas)	TRATAMIENTO PROPUESTO ECOQ
N/P	OTROS RESIDUOS (INCLUIDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	191212	4,00	BIG BAG	100,00	D1502
N/P	MEZCLA DE RESIDUOS MUNICIPALES	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200301	1,00	BIG BAG	10,00	D1502
N/P	Componentes peligrosos de RAEES	PELIGROSO	PROFESIONAL	160215*	3,00	PALETIZADO	20,00	D1502
N/P	Componentes no peligrosos de RAEES	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	160216	3,00	PALETIZADO	20,00	D1502
N/P	HIERRO Y ACERO	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	170405-191202	5,00	JAULA	120,00	R12-01 R13-02
N/P	ENVASES DE PAPEL Y CARTON	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	150101	3,00	BIG BAG	50,00	R12-01 R13-02
N/P	PAPEL Y CARTON	NO PELIGROSO	DOMESTICO	200101-191201	3,00	JAULA	70,00	R12-01 R13-02
N/P	ENVASES DE PLÁSTICO	NO PELIGROSO	PROFESIONAL	150102	3,00	BIG BAG	50,00	D1502
TOTAL					323,00		6.849,00	

Tabla 1 Residuos gestionados. Propuesta de inclusión en Autorización Ambiental Integrada.

4.1 Proceso productivo.

Nota: Se describe la totalidad de la nave.

Fase de obra para el desarrollo de la actividad

Edificación aislada resuelta principalmente en planta baja prevista para almacenamiento con 4 módulos y, adosada a la fachada principal, se encuentra una zona destinada a albergar el módulo de oficinas. La zona prevista para almacenamiento-logística se configura en 4 sectores para garantizar la superficie máxima de sector en concordancia con el RSCIEI. Riesgo alto tipo 8, con una superficie máxima de 2.000m² o ilimitada en el caso de contar con una instalación fija de extinción de incendios y ser la distancia a límites de parcela con posibilidad de edificar en ellas superior a 10 m.

Las características principales de la misma son:

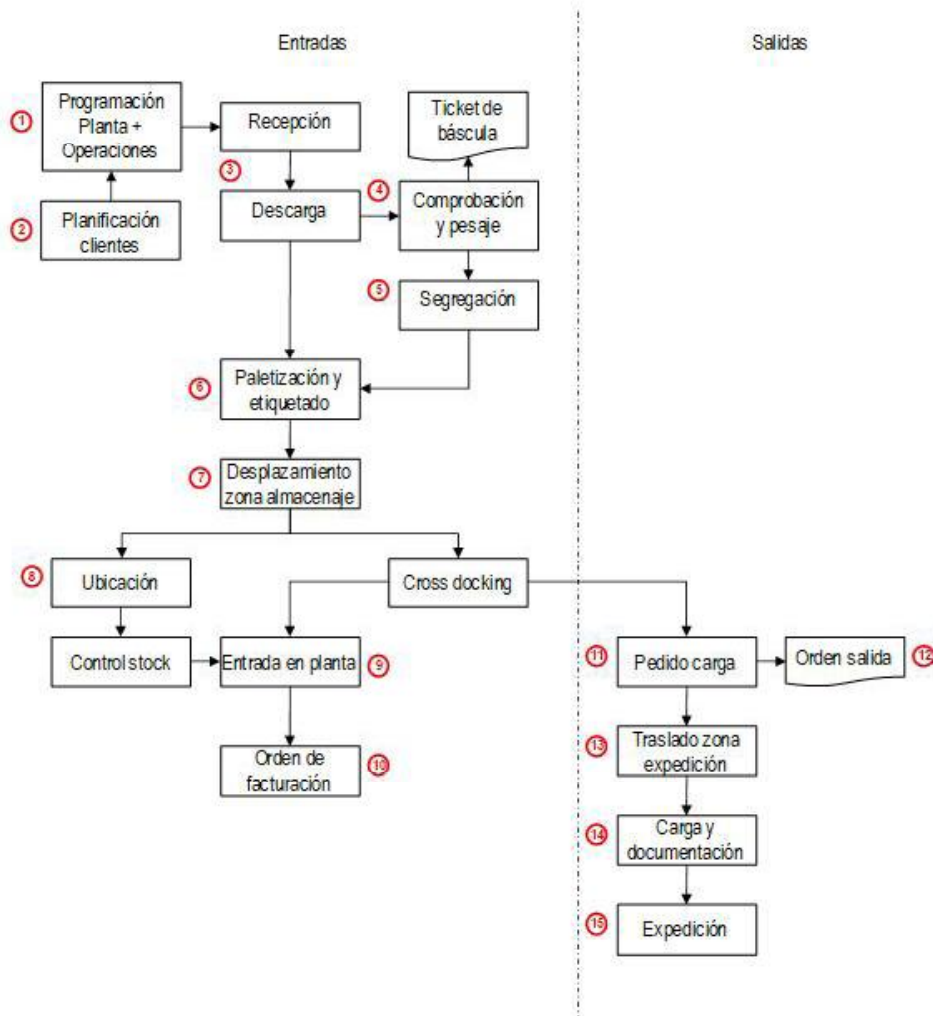
- Superficie total construida en planta baja de la nave 7.871,85 m², sin incluir las salas de instalaciones auxiliares adosadas a la nave. La superficie construida total es 8.269,62 m². Nota: La superficie de la zona de almacenamiento de residuos, objeto de evaluación es de 1.831,26 m². El resto de superficie para la actividad se evalúa en procedimiento de evaluación ambiental independiente.
- Cota de implantación elevada de solera de nave a +1,10 m respecto del punto exterior a fin de facilitar la carga y descarga de mercancías. Del mismo modo se dispone de rampas de acceso a la plataforma en la fachada principal.
- Estructura porticada de hormigón armado prefabricado y cubierta ligera tipo Deck a dos aguas con pendiente reducida entre el 2%.
- Estructura principal formada por pórticos con una trama principal estructural interior de aproximadamente 10,62m. x 12,10 m. La estructura principal contará con los siguientes elementos:
 - Pilares con ménsulas de fábrica para el apoyo de las vigas.
 - Vigas portantes de cubierta.
 - Correas de cubierta.
 - Jácenas de apoyo de forjado de oficinas.
 - Forjados de oficinas de placa alveolar de hormigón pretensado, sobre la que se ejecutará una capa de hormigón de 5cm.
- Altura mínima bajo jácena será 11,15m desde cota de solera acabada de nave, y altura máxima bajo la chapa de cubierta en el punto más alto de la nave de 13,25 m.

Fase de funcionamiento de la actividad

Recepción y Almacenamiento: Una vez recibidos los camiones se procede a su clasificación y designación del área almacenamiento. El almacenamiento se realiza en nave cerrada en estanterías industriales. Todo el transporte esta fuera del proceso de actividad de gestión.

PROCESO: ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y RAES. SOLO SE REALIZA ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN. NO SE MANIPULAN RESIDUOS PARA SU DESMONTAJE

FICHA DE PROCESO
NORMAS DE APLICACIÓN: <ul style="list-style-type: none">• UNE-EN-ISO 9001:2015
PROCESO: Almacenaje de residuos.
PROPIETARIO: Almacén
OBJETIVO: Realizar el servicio de almacenaje de residuos de forma controlada y eficiente de acuerdo a las especificaciones del cliente y a la legalidad vigente.
ALCANCE: Afecta a todos los servicios de almacenaje de residuos realizados por ECOQUÍMICA.
CONTROLES SOBRE EL PROCESO: Revisión requisitos legales y del cliente. <ul style="list-style-type: none">• RESPONSABLE: Responsable de Planta.• PERIODICIDAD: 100 % de los servicios.• CRITERIO DE ACEPTACIÓN / RECHAZO: Cumplimientos requisitos especificados en este procedimiento y los específicos del cliente.
REGISTROS: <ul style="list-style-type: none">• Especificaciones de clientes de almacén.• Orden de entrada de residuos.• Tabla de pesos medios.• Ticket de báscula.• Plano de ubicaciones.• Orden de salida de residuos.• Orden de facturación.• Tabla de autorización de gestores.

PROCESO

Entrada de mercancías
1. Programación

- Almacén recibe peticiones de entrada en planta bien sea a través de Operaciones o bien a través de los clientes directamente. Además, existen entradas no planificadas que corresponden a entregas en planta realizadas por los clientes directamente.
- Operaciones informa a planta de las entradas en planta planificadas por el Departamento a través de la programación de transporte. Se detallan las cantidades y características de los residuos a entrar en planta, pudiendo así planificar espacios y actuaciones.

2. Planificación clientes

- El cliente notificará la fecha y características generales de los residuos a traer a planta cuando tenga conocimiento de ello. Con esta información se elabora la planificación de clientes. La información se usará para prever espacios y actuaciones. Para cada cliente se detallará la forma de actuación en el documento de Especificaciones de clientes de almacén en cuanto a:
 - Programación.
 - Recepción.
 - Descarga segregación.
 - Paletización y etiquetado.
 - Desplazamiento zona almacenaje.
 - Ubicación o cross docking.
 - Pedido de carga.
 - Traslado a zona expedición.
 - Carga y documentación.
 - Expedición.

3. Recepción y descarga

- Los residuos se reciben a granel, paletizados o en jaulas.
- Antes de la descarga se debe comprobar que cada entrada viene acompañada de su Orden de Recogida o Albarán de entrega en planta.

4. Comprobación y pesaje

- Se deben comprobar los siguientes parámetros de la Orden de Recogida:
 - Comprobación visual de la presencia efectiva de los distintos tipos de RAES y apertura de todos los bidones de PILAS envasados por los puntos de origen para comprobar la concordancia con la información de la Orden de Recogida.
 - Comprobación visual del etiquetado de los materiales (excepto material a granel).
 - En caso de detectar alguna incidencia en la entrada, se registrará en la pestaña de incidencias del archivo Excel de entradas en planta de cada cliente. La mercancía con incidencia se ubicará en el área de pendiente de aceptación.
 - Para los grandes electrodomésticos, contar el número de aparatos y promediar el peso de acuerdo a la Tabla de pesos medios distribuida por el Responsable de Planta. Esta tabla será actualizada por el Responsable de Planta mensualmente.
 - Para el resto de mercancía se pesa en báscula.

5. Segregación

- En planta se debe realizar una segregación en la zona habilitada para ello (ver plano de ubicaciones), consistente en la separación por familias, según los requerimientos de cada cliente.

6. Paletización y etiquetado

- La mercancía segregada debe quedar paletizada y con peso indicado.
- En el caso de los residuos peligrosos (CRTs, pilas y baterías) debe etiquetarse el residuo con la fecha de envasado.
- En todos los casos, el palet listo para la expedición debe estar siempre identificado al menos con los siguientes datos:
 - Nombre del cliente.
 - Producto.
 - Kilos.

7. Desplazamiento a zona de almacenaje

- Una vez realizada la segregación cada material debe enviarse a su zona de almacenamiento asignada de acuerdo al gestor final al que se enviarán (de tal manera que se valora el stock actual de cada material y se preparan las salidas de planta).
- El almacenamiento se hará garantizando la integridad de los equipamientos, así como la seguridad de los participantes con el cumplimiento de las normas medioambientales en vigor.
- En el caso de almacenamiento de pilas deben tenerse en consideración los pesos máximos permitidos por las estanterías, ya que se trata de un material especialmente pesado.
- El tiempo máximo de almacenamiento corresponderá al tiempo efectivo de acumulación de la cantidad para un cargamento completo especificado por el cliente.

8. Ubicación

- La ubicación se hará según las zonas asignadas para cada cliente y tipo de residuo.

9. Entrada en planta

- Una vez comprobados los datos y rectificado el expediente, si procede (detallando la segregación), el personal del departamento de almacén imprimirá el ticket de entrada en planta si lo requiere el cliente y registrará los datos en el sistema informático y se valorará el servicio de acuerdo a las condiciones y tarifas de cada cliente.
- Después se completarán los datos de entrada en planta según las pautas establecidas por cada cliente (plataforma informática, hojas de cálculo, correos electrónicos, etc.).

10. Orden de facturación

- Después, el Departamento de Planta emitirá una Orden de Entrada en el programa informático detallando origen, destino, material y valoración. Cuando se trate de entradas de materiales donde el transporte lo ha realizado Ecoquímica (directamente o a través de subcontratas) NO se abrirá orden sino que se completará la Orden de Recogida previamente abierta por el Departamento de Operaciones. Estas órdenes serán la base para realizar la facturación del almacenaje de acuerdo a la periodicidad requerida por cada cliente.

SALIDA DE MERCANCIAS.**11. Pedido de carga**

- Cuando haya cantidad suficiente de una categoría de residuos o el cliente lo solicite, planta pedirá a Operaciones la dotación de recursos para planificar la salida.
- Antes de organizar la expedición, se debe comprobar que las autorizaciones del gestor destinatario están en vigor de acuerdo a la Tabla de Autorización de gestores, que será autorizada periódicamente por el Departamento de Planta.

12. Orden de salida

- El Departamento de Almacén se encargará de solicitar la orden de salida al cliente y le confirmará al Departamento de Operaciones sus necesidades de salidas a través de la Programación de Planta. Operaciones se encargará de proveer el transporte de salida, poner fecha de salida y de lo correspondiente a su facturación.

13. Traslado a zona de expedición

- Confirmado el transporte de salida Almacén trasladará desde la ubicación hasta la zona de expedición la carga con el fin de agilizar la salida.

14. Carga y documentación

- Una vez cargado, Almacén debe emitir un ticket de salida detallando los materiales y pesos y comunicará a Operaciones los materiales cargados con el fin de que puedan documentar el viaje correctamente. Se deben cumplir los mínimos de kg a cargar establecidos por cada cliente.
- Los residuos peligrosos que salgan de nuestras instalaciones deben notificarse a la Consejería de Medio Ambiente o al Ministerio (según corresponda de acuerdo a la Ley) e irán acompañados del Documento de control y seguimiento con las cantidades y códigos LER de los residuos entregados. Estos trámites corresponde realizarlos al Departamento de Planta.

15. Expedición

- Una vez que el transporte sale de planta será Operaciones quien se encargue de cerrar el viaje una vez que llega a destino y de facturarlo si procede.
- Se emiten los certificados de destrucción de acuerdo a los requerimientos de cada cliente.
- El Departamento de Planta será el responsable de solventar las posibles incidencias en destino en el caso de que se produzcan

Apartado no incluido en el alcance

Maquinaria y equipamiento:

La previsión de la maquinaria EcoQuímica:

MAQUINARIA	CANTIDAD PREVISTA	AMPERAJE
- Maquinarias retractiles	2	475
- Máquinas trilateral	3	620
- Transpaletas	13	375
- Toros	4	575
- Básculas	2	
- Retractiladora	2	

Tabla 2 Maquinaria prevista instalaciones.

4. PLAN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS PROPUESTAS EN EL PROYECTO AMBIENTAL

El objetivo del programa de vigilancia ambiental (PVA) es el detectar las posibles desviaciones de las previsiones efectuadas y que pueden generar efectos negativos de relevancia sobre el medio ambiente, de forma que puedan corregirse a tiempo.

El programa de vigilancia ambiental consta de un conjunto de controles, mediciones y análisis de los parámetros que permiten conocer el impacto que está soportando el medio y, por lo tanto, la bondad de las previsiones efectuadas.

Estos controles, mediciones y análisis se efectuarán principalmente sobre aquellos factores o acciones de más difícil evaluación y que por lo tanto tienen mayor riesgo de desviarse de lo previsto y generar un mayor impacto.

Todas las actuaciones y/o mediciones que se realicen en la aplicación del presente PVA tendrán constancia escrita en forma de actas, lecturas, estadillos, etc., de forma que permita comprobar su correcta ejecución y respeto de los trabajos a las condiciones establecidas en la normativa vigente que le sea de aplicación. Esta documentación recogerá todos los datos desde el inicio de la actividad estando a disposición de los órganos de inspección y vigilancia.

SELECCIÓN DE ASPECTOS EN LOS QUE SE CONTEMPLARÁ LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

A continuación, se definen los aspectos de los cuales se llevará a cabo el seguimiento y control, así como los indicadores establecidos y los criterios para su aplicación:

- Vigilancia y seguimiento de los niveles acústicos.
- Vigilancia y seguimiento de los niveles de la calidad atmosférica.
- Vigilancia y seguimiento de los consumos energéticos.
- Vigilancia y seguimiento de la gestión de los residuos.
- Vigilancia y seguimiento de los suelos y agua.
- Vigilancia y seguimiento de la seguridad y salud de las personas.
- Vigilancia y seguimiento de las instalaciones contra incendios.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES ACÚSTICOS
OBJETIVOS: Verificar el correcto estado de la maquinaria en lo referente al ruido emitido por la misma. Garantizar que los niveles acústicos no afecten a zonas habitadas.
Lugar de control: Instalación.
Parámetros de control y umbrales: Los límites máximos admisibles para los niveles acústicos emitidos por la maquinaria de las instalaciones serán los establecidos por la normativa y/o fabricante.
Periodicidad de la inspección: Los controles de los niveles sonoros en la instalación se llevarán a cabo de forma anual si fuera preciso.
Medidas de prevención y corrección: Si se detectan que la maquinaria sobrepasa los umbrales admisibles, se propone la adopción de medidas correctoras más intensas o su paralización hasta sea reparada o sustituida por otra.
Documentación: Podrá ser necesario realizar analítica de emisión sonora de una determinada máquina, incluyéndose los métodos operativos dentro de un anexo al informe de seguimiento.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA
OBJETIVOS: Minimizar afecciones por emisiones a la atmósfera: humos, ruidos y polvo.
Lugar de control: Toda la instalación.
Parámetros de control y umbrales: Aumento considerable del nivel de polvo, molestias a la población y los umbrales establecidos en la legislación vigente.
Periodicidad de la inspección: Semestralmente de forma regular o ante queja o incidencia puntual.
Medidas de prevención y corrección: Revisión y reparación de los elementos de corrección.
Documentación: Podrá ser necesario realizar analítica de emisión sonora, incluyéndose los métodos operativos dentro de un anexo al informe de seguimiento.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS CONSUMOS
OBJETIVOS: Control de consumos de agua
Lugar de control: Punto de abastecimiento de la instalación. Medidos en contador volumétrico instalado.
Parámetros de control y umbrales: Incremento un 20% de las necesidades calculadas y aceptadas
Periodicidad de la inspección: Anualmente en revisiones de control de consumos
Medidas de prevención y corrección: Revisión de la red de agua, análisis de procesos productivos y fomento de medidas de minimización del consumo
Documentación: Ficha de control del consumo.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS
OBJETIVOS: Verificar la correcta gestión de los residuos como medida de prevención de contaminación de aguas, suelo y atmósfera. Correcta gestión de los diferentes residuos sólidos producidos.
Lugar de control: El seguimiento de la correcta gestión de residuos se realiza tanto desde las oficinas mediante control documental, como con controles visuales en la instalación.
Parámetros de control y umbrales: Criterio indicador: se contralará mediante la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos por empresa autorizada. Valor umbral: <ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de cualquier documentación relativa a la gestión de los residuos. - Ausencia de contenedores o deficiente estado de estos. Correcta identificación de los residuos. - Contratación de gestores autorizados.

Periodicidad de la inspección:

Control documental. Controles quincenales de estado de los recintos de almacenamiento de residuos. Al inicio de la actividad y revisión anual.

Medidas de prevención y corrección:

- Comunicación a los gestores autorizados de la obligatoriedad de entrega de la documentación requerida debidamente firmada.
- En caso de detectarse anomalía no subsanable por el transportista o gestor, se buscará otro autorizado y/o registrado.
- En caso de detectarse mezcla de residuos se procederá a su correcta segregación en contenedores y se etiquetará correctamente.
- Petición en plazo de dicha documentación; en caso de no aportar suspensión cautelar de dicha actividad.

Documentación:

Se recogerá cualquier incidencia a este respecto.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS SUELOS Y AGUA

OBJETIVOS:

Evitar contaminación del suelo y del agua.

Lugar de control:

Toda la instalación.

Parámetros de control y umbrales:

Gestión inadecuada de los residuos generados y la existencia de manchas en el suelo por vertido accidental. Sistema de control de fugas.

Periodicidad de la inspección:

Diario, de forma visual.

Medidas de prevención y corrección:

Investigar el destino de los residuos y aplicar las medidas coactivas previstas en la legislación en la materia. Reparación de fuga.

Documentación:

Ficha de control y registro. Estudio fotográfico.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS

OBJETIVOS:

Garantizar la seguridad de las personas.

Lugar de control:

En toda el área de trabajo.

Parámetros de control y umbrales:

Incidencias y/o accidentes.

Periodicidad de la inspección:

Lo establecido por el SPRL. (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales)

Medidas de prevención y corrección:

Aplicación de la medida de prevención, formación de los trabajadores.

Documentación:

Ficha de control y registro.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS
OBJETIVOS: Verificar el correcto estado de las instalaciones de protección contra incendios según reglamentación en vigor.
Lugar de control: Instalaciones.
Parámetros de control y umbrales: Los parámetros a seguir por las inspecciones se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y según legislación vigente.
Periodicidad de la inspección: Las inspecciones se realizarán por personal interno o por personal externo especializado.
Medidas de prevención y corrección: Sustitución de equipos defectuoso. En los lugares donde haya riesgos de incendio se instalarán extintores portátiles. Estará totalmente prohibido fumar en lugares donde existan productos inflamables.
Documentación: Resultados en informes ordinarios.

Si durante la ejecución de los anteriores controles se detectase una desviación importante de las previsiones de impacto contenidas en este estudio, el promotor lo pondrá en conocimiento de la administración competente y, con el asesoramiento oportuno y supervisión de la administración, aplicará las medidas correctoras que se estimen necesarias.

INFORMES DE SEGUIMIENTO

Estos informes se incluyen en el PSVA. Los tres tipos de informes serán:

- Informes ordinarios. Se realizarán anualmente para reflejar el desarrollo de las labores de vigilancia y seguimiento ambiental
- Informes extraordinarios: se emitirán cuando exista alguna afección no prevista o cualquier aspecto que precise una actuación inmediata y que, por su importancia, sea necesario un informe especial
- Informe final del PVSA: el informe final contendrá el resumen y conclusiones de todas las actuaciones y el seguimiento realizados.

Se elaborará anualmente un informe de Seguimiento sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Informe de Impacto Ambiental, en los que se incluya un listado de comprobación de las medidas previstas en el programa de vigilancia ambiental, así como toda la información que se considere necesaria sobre su ejecución y sobre el estado del medio ambiente y la posible producción de impactos residuales del proyecto.

Todas las analíticas de agua, suelo y las mediciones de niveles acústicos estarán certificadas por un organismo de control acreditado por ENAC y autorizado por el organismo competente.

5. CONCLUSIONES.

Según criterios técnicos, consideramos que la citada instalación, al ser una actividad de valorización de residuos que se desarrolla en el interior de una nave en polígono industrial, alejada de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 u otros espacios naturales sensibles, no debe ser sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental (ni ordinaria, ni simplificada).

Según proyecto adjunto, se puede apreciar que la actividad reúne los requisitos técnicos para, salvo criterio técnico distinto de la administración regional, no debe someterse a procedimiento reglado de evaluación ambiental.

Para reafirmar todo lo anterior, se adjunta, escrito firmado por el responsable de la actividad, donde se declara que la totalidad de la actividad se realizará en nave cerrada del polígono industrial.

SOLICITUD DE NO SOMETIMIENTO A PROCEDIMIENTO REGLADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

D. RAFAEL AMAT ALCALÁ, con DNI 05425242W, en calidad de administrador de la mercantil ECOQUIMICA LOGISTICA INTEGRAL S.L. con CIF B83581249, con domicilio social en Pinto, C/ Ronda, n.º 23, y dirección de la instalación en la Calle Ingenieros, nº 9, en el término municipal de Pinto (Madrid), y en relación con el asunto arriba indicado.

DECLARA

Que la totalidad de la actividad se realizará en nave cerrada del polígono industrial, asegurando que en ningún caso se usará los espacios abiertos del exterior de dicha nave para ninguna operación relacionada con la gestión de residuos.

SOLICITA

Que la citada actividad de gestión de residuos, denominada ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y RAEE, localizada en la Calle Ingenieros, nº 9, en el término municipal de Pinto (Madrid), no sea sometida a procedimiento reglado de evaluación ambiental, al ser realizada en Polígono Industrial, en nave cerrada.

Para que conste donde proceda, se firma la presente solicitud en Pinto, a 29 de noviembre de 2022.

Firmado por VILLANUEVA
VALLE JOSE MANUEL -
***1355** el día 06/12/2022
con un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

Fdo: RAFAEL AMAT ALCALÁ
ECOQUÍMICA LOGÍSTICA INTEGRAL S.L.

P.A. JMVV

